

***“Ni un bloque de ladrillo, ni un gramo de cemento más  
en los Cerros Orientales de Bogotá”***

**36000- 08400  
19 de abril de 2006**

Señor Doctor  
LUIS EDUARDO GARZÓN  
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.  
Carrera 8 No.10-65  
Ciudad

Ref: Control Fiscal de Advertencia ante la situación de inestabilidad del Sistema de Tratamiento de Lixiviados- STL, con graves riesgos que comprometen la seguridad ambiental, social y de salud pública en la ciudad.

Respetado Señor Alcalde:

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de su función constitucional y legal, y en desarrollo de la primera fase del *“Plan de Auditoría Distrital – PAD 2005”*, practicó una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial al *“Manejo, estabilidad y vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana”*, cuyos resultados alertan sobre la situación de grave riesgo del relleno sanitario, según se observa:

El Relleno Sanitario Doña Juana recibe actualmente un promedio superior a las 5.217 toneladas por día (T/d) de residuos sólidos provenientes de las labores de recolección, barrido, limpieza y disposición, de esta ciudad y de veinte (20) municipios vecinos, residuos cuya descomposición provoca un biogás<sup>1</sup> de efecto invernadero que llega directamente a la atmósfera y un total del 13.2 litros por segundo (l/s) de lixiviados, promedio superior a la capacidad establecida para la actual Planta de Tratamiento de Lixiviados, que tan solo llega a 8.0 l/s.

---

<sup>1</sup> Mezcla de unos seis (6) gases producto de la descomposición de residuos, siendo los de mayor proporción el Metano (CH<sub>4</sub>) y Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>).

La disposición de residuos sólidos en el Relleno Sanitario Doña Juana, ha sido la única alternativa que hasta este momento ha sido utilizada, sin tener en cuenta otras opciones que podrían reducir considerablemente el volumen de basuras trasladadas día a día al relleno, por falta de una adecuada implementación del programa de reciclaje y de otras alternativas que podrían ser viables para reducir el impacto ambiental que éste produce.

El relleno lleva operando diez y siete (17) años, tiempo en el cual ha recibido más de veinticinco (25) millones de toneladas, siendo uno de los más grandes del mundo y el único en América Latina que cuenta con un sistema físico- químico y biológico completo para tratar sus lixiviados, en la Planta de Tratamiento de Lixiviados - PTL, que fue construida por el Distrito a raíz de una acción de cumplimiento fallada a favor de la Contraloría de Bogotá.

Para el tratamiento en la planta de lixiviados producidos en el Relleno Sanitario Doña Juana - RSDJ, la UESP, suscribió el contrato de concesión No. C-4035 de 1999, con Consorcio Hera Holding Nam Ltda –Velzea Ltda (HNV), que entre otras, le corresponde los estudios, diseño, construcción, suministro, instalación, puesta en marcha, operación, mantenimiento y administración del Sistema de Tratamiento de Lixiviados- STL y efectuar la disposición de lodos, de conformidad con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en ese contrato y en el documento técnico para cada una de las etapas.

La inversión en el diseño y construcción de la planta supera los once mil millones de pesos (\$11.000 millones), cuya capacidad de tratamiento de lixiviados corresponde en la actualidad a 8 litros por segundo (l/s), con picos de 13.9 l/s.

En la visita técnica realizada por este organismo de control fiscal el día 17 de febrero de 2006, se encontraron algunas grietas y desplazamientos en los elementos estructurales de los reactores, que podrían tener origen en la falta de mantenimiento, por cuanto, desde hace cuatro años, cuando inició la operación de la segunda etapa, no se han realizado este tipo de labores preventivas.

Las causas de esta situación, también obedecen a movimientos internos propios del terreno; dilataciones en las juntas mayores a las determinadas en los diseños constructivos por el mismo peso y asentamientos de los reactores y los reboses de lixiviados y su infiltración, lo que ha podido generar algunos cambios internos. De romperse algunos de los reactores como producto del aumento de los agrietamientos y desplazamiento de las juntas), considerando que cada uno de los dos (2) reactores, almacena hasta 16.000 metros cúbicos de lixiviados, podría

presentarse una emergencia sanitaria, social y ambiental de incalculables proporciones, similares a las que ya han ocurrido en la ciudad por circunstancias afines, con el consiguiente efecto de suspender indefinidamente su operación obligando al vertimiento de los lixiviados al río Tunjuelo, sin tratamiento alguno generando adicionalmente, una mayor contaminación ambiental a este importante recurso hídrico de la ciudad.

Estos riesgos advertidos por este organismo de control fiscal, son reafirmados en el informe de la Universidad Nacional, como parte de sus labores de interventoría al destacar: *“Durante la visita pudo observarse que la gran mayoría de las juntas verticales de las paredes de los reactores presentan desplazamientos relativos importantes, algunos de los cuales han ocasionado derrames menores de lixiviado. Los desplazamientos de juntas más relevantes se presentan en el reactor oriental en su pared más externa y en la pared lateral donde la cinta de PVC usada en este tipo de estructuras ha cedido completamente dando paso a soluciones de diversas magnitudes que van desde el llenado de juntas con estopa, hasta el uso de la misma cinta de juntas pero integrada en la estructura mediante anclajes metálicos (...), que con el tiempo puede determinar el colapso de estructuras con el correspondiente derrame de lixiviado que ocasionaría una catástrofe ambiental”. El Subrayado es nuestro.*

Esta situación, de hecho, es bastante vulnerable al Sistema de Tratamiento de Lixiviados y causa una enorme amenaza al área y la población cercana a la zona de ronda y de manejo y preservación ambiental de los ríos Tunjuelo y Bogotá. De igual forma, se ponen en riesgo inversiones públicas del orden distrital que superan los \$11.000 millones y por ende, podrían impedir el cumplimiento de las acciones fijadas en las ficha No. 1 del Plan de Manejo Ambiental- PMA, con relación a la operación y mantenimiento del STL y la seguridad de la planta, así como la Resolución CAR No. SDJ 111 de enero 24 de 2001, mediante la cual se establece el Plan de Manejo Ambiental para el Sistema de Tratamiento de Lixiviados.

Cabe mencionar, que la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos- UESP, tiene a su cargo la función planear, coordinar, supervisar y controlar las labores relacionadas con la operación y mantenimiento del Relleno Sanitario Doña Juana- RSDJ y el manejo y tratamiento de los lixiviados<sup>2</sup>, y a pesar de las acciones de monitoreo de

---

<sup>2</sup> Se generan como consecuencia de la descomposición de los residuos sólidos dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana.

que ha realizado, ha venido relegando su mantenimiento, sin darle la importancia debida a la urgencia de tomar medidas a fin de dar solución inmediata a las fallas que han sido mencionadas, en cuyo caso, la omisión de las funciones a su cargo, podrían generar un grave detrimento patrimonial con las consecuentes acciones que puedan derivarse de sus actos.

Por las razones anteriormente expuestas, este organismo de control fiscal, le solicita de manera respetuosa se sirva informar a este Despacho, en el término de quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, sobre las acciones que de manera inmediata adelantará la Administración a su cargo frente a las deficiencias detectadas, en orden a evitar los riesgos que han sido mencionados.

Cordialmente,

**ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA**  
Contralor de Bogotá, D. C.

Proyectó: Jorge Alberto Solano Ruiz,  
Profesional Especializado 335-04- Líder Grupo Auditor  
Cristianne Endemann, Profesional Universitario 340-01  
Jairo Leyva, Profesional Especializado 335-04

Revisó: Mónica Inés Delgado Ortiz  
Subdirectora de Fiscalización  
  
Pedro Nel Pineda Rojas  
Director Sector Servicios Públicos.